



INPA
 Universidad Nacional
 de Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.863/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 2517/09 interpuesta por la Secretaria de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogación de la Fuente de Financiamiento 1.4 Becas Alimentarias a los fines de afrontar los gastos del mes de noviembre del corriente año de la Unidad Académica.-

QUE esta medida innovatoria se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado a través del sistema informático Presupuestario, Económica, Financieras y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el visto bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de noviembre de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de Práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo N° 60 Inciso e del estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
 ACADEMICA RIO GALLEGOS
 DISPONE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.4 – Becas Alimentarias correspondientes a gastos del mes de noviembre de corriente año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º: FIJAR que el cierre mensual correspondiente a la Secretaria de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de las gastos efectuados al 30 de noviembre de 2009.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

598



DR. ALEJANDRO BUNCO
 DECANO
 UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 RIO GALLEGOS, 03 NOV 2009

Juan Carlos Bahamonde
 Jefe de Departamento Despacho
 UNPA - UARG